

PROCESO DE SUCESIÓN 2018-00233

Nathalie Mendoza Jimenez <nathalie.mendoza.abogada@gmail.com>

Mié 1/11/2023 11:00 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso <j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (431 KB)

TRABAJO DE PARTICION SUCESION ACUMULADA 2018-00223.pdf;

ENTIDAD**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SOGAMOSO
CIUDAD****PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA****RADICACIÓN: 1575-93-18-40-03-2018-00223-00****CAUSANTES: JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE
CÁRDENAS****ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN**

CLARA NATHALIE MENDOZA JIMÉNEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Chiquinquirá (Boy.), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.634 de Yopal y Tarjeta Profesional No. 223.717 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Auxiliar de la Justicia, como **PARTIDORA** designada por su Honorable Despacho, me permito allegar el trabajo partitivo.

Agradezco su atención, amable colaboración y oportuna respuesta.

ANEXO : TRABAJO DE PARTICIÓN

Favor confirmar recibido

Cordialmente;

CLARA NATHALIE MENDOZA JIMENEZ**C.C. no. 1.118.539.634.****T.P. No. 223. 717 del C. S. de la J**

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

ENTIDAD

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOGAMOSO

CIUDAD

PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA

RADICACIÓ: 1575-93-18-40-03-2018-00223-00

CAUSANTES: JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

CLARA NATHALIE MENDOZA JIMÉNEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Chiquinquirá (Boy.), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.634 de Yopal y Tarjeta Profesional No. 223.717 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Auxiliar de la Justicia, como PARTIDORA designada por su Honorable Despacho, me permito allegar el trabajo partitivo, en cumplimiento del encargo encomendado:

I. HECHOS RELEVANTES DENTRO DE LA ACTUACIÓN

1. Mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2018, declaro abierto el proceso de sucesión intestada del extinto JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía no. 1.069.254, siendo su ultimo domicilio y asiento principal Sogamoso, asi mismo se reconoció a HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, en condición de cónyuge supérstite y los señores BLANCA MARÍA, ALSELMO, ROSALBA, GRACIELA, JOSÉ MARÍA y ALICIA CÁRDENAS ALVARADO, como herederos del causante en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Posteriormente en decisión del 13 de diciembre de 2018, se reconoció a los señores JOHN ALEXANDER y DEISSY PAOLA CÁRDENAS MOLANO, como herederos del causante en representación de su extinto padre LUIS MARÍA CÁRDENAS ALVARO, quien fue hijo del causante JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN.
3. En audiencia celebrada 6 de febrero de 2019, quedaron conformados los inventarios y avalúos de los bienes, una vez aprobados los mismos se designo partidor por parte del Despacho.
4. Presentado el trabajo partitivo se surtió su traslado, presentándose objeciones, las cuales luego de surtido su trámite, se definieron las mismas en audiencia de fecha 5 de abril de 2022.
5. En auto de fecha 22 de abril de 2022, se ordeno rehacer el trabajo partitivo.
6. Mediante providencia del 27 de mayo de 2022, se declaró abierto el proceso de sucesión de la extinta HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, quien en vida se

identificó con cédula de ciudadanía no. 24.108.721, quien falleció el pasado 14 de abril de 2022, por su condición de cónyuge; ordeno acumular la sucesión de la anterior mencionada, a la sucesión del causante JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, ordenándose la suspensión hasta tanto se encuentren en el mismo estado. Así mismo se reconocieron a los señores DEISSY PAOLA y JHON ALEXANDER CÁRDENAS RINCÓN, como herederas de la causante HERMENCIA ALVARDO DE CÁRDENAS, quienes actúan en representación del extinto LUIS MARÍA CPARDENAS ALVARADO, hijo de la causante.

7. En proveído de calendado 17 de junio de 2022, se reconoció al señor JOSÉ MARÍA CÁRDENAS ALVARADO, en su condición de hijo de la extinta HERMENCIA ALVARDO DE CÁRDENAS.
8. Por auto de fechado 15 de julio de 2022, se reconoció a los señores: BLANCA MARÍA CÁRDENAS ALVARADO, ANSELMO CÁRDENAS ALVARADO, ROSALBA CÁRDENAS ALVARADO, GRACIELA CÁRDENAS ALVARADO y ALICIA CÁRDENAS ALVARADO, en su condición de hijos de la extinta HERMENCIA ALVARDO DE CÁRDENAS.
9. En audiencia de fecha 10 de agosto de 2023, quedaron conformados los inventarios y avalúos, siendo aprobados los mismos, y designando terna de partidores.
10. La audiencia anterior se reconstruida en audiencia de fecha 4 de septiembre de 2023, ante la ausencia de audio.

II. ACERVO HEREDITARIO

RELACIÓN DEL ACERVO HEREDITARIO

A) BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: conformada por los extintos JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARDO DE CÁRDENAS, quienes en vida se identificaron con cédula de ciudadanía No. 1.069.254 de Iza y 24.108.721 de Sogamoso, respectivamente.

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO

COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE**

PARTIDA SEGUNDA: Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **POR EL PIE** y **UN COSTADO**, con **PEDRO PEÑUELA**, quebrada al medio; **POR LA CABECERA**, con **EFRAIN PENUELA**, callejuela al medio; y **POR EL ULTIMO COSTADO**, con **VICENTE PATIÑO**, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.**

PARTIDA TERCERA: Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **POR UN COSTADO**, con de **RAFAEL PINEDA**, piedras enterradas al medio; **POR EL PIE**, con de **JULIO PINEDA**, quebrada al medio; **POR OTRO COSTADO**, con del comprador y **POR LA CABECERA**, con de **LUIS MARTINEZ**, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.**

PARTIDA CUARTA: Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; **POR EL NORTE;** con predios de **RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE;** con, predios de **SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ;** **POR EL SUR;** con el lote número 13 fue adjudicado al señor **ZENÓN PINEDA;** **POR EL OCCIDENTE;** con el lote No. 5 de propiedad de **MARIA ELINDA PINEDA,** callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a **MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA** callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores **JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN** y **HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS,** por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE**

PARTIDA QUINTA: Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **POR EL PIE,** con de **RAFAEL PINEDA,** quebrada al medio; **POR UN COSTADO,** con **EFRAIN BARRERA,** de una piedra nativa errada en recta; **POR LA CABECERA,** con **ALVARO ROJAS,** en recta y **POR EL ULTIMO COSTADO,** con de **JULIO SANCHEZ** y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante **HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS,** mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE**

PARTIDA SEXTA: Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 000200000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucalipto aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE**

SUMA EL ACTIVO SOCIAL: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$408.331.296,00 M/CTE

SIN ACTIVOS PROPIOS DE LOS CAUSANTES: HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN.

PASIVO: Sin existencia de pasivos..... 0

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$408.331.296,00 M/CTE

III. SINTESIS DEL INVENTARIOS

ACTIVO SOCIAL	AVALÚO
PARTIDA 1: Derecho y Acciones que ostentan los causantes sobre del predio denominado LA MARAVILLA , identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804	\$ 30.773.046,00

PARTIDA 2: Derechos real de dominio que ostenta el causante JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN sobre el predio denominado EL PUENTE , identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277	\$ 77.725.500,00
PARTIDA 3: Derechos Real de dominio que ostentan los causantes sobre el predio denominado EL TERRENO, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136	\$ 67.477.500,00
PARTIDA 4: Derecho real de dominio que ostentan los causantes sobre el Inmueble denominado EL EUCALIPTUS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592	\$ 197.008.500,00
PARTIDA 5: Derechos sucesorales adquiridos que ostenta el causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS sobre el predio denominado EL ZORRO , identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854	\$ 1.608.000,00
PARTIDA 6: Derechos de Posesión que ostentan los causantes sobre ostentan sobre el predio denominado EL TRIANGULO , con cedula catastral No. 0002000000050031000000000	\$ 33.738.750,00
PASIVOS	0
TOTAL ACTIVO SOCIAL	\$408.331.296,00
ACTIVOS PROPIOS DE LOS CAUSANTES	0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO	\$ 408.331.296,00

IV. LIQUIDACIÓN:

Se trata de una sucesión doble intestada, en consecuencia, la masa herencial se repartirán conforme al primer orden hereditario, teniendo en cuenta la calidad de los hijos matrimoniales de los herederos reconocidos y los actúan en representación, esto es teniendo en cuenta las stirpes y cabezas. Así mismo los bienes herenciales les será adjudicado en común y proindiviso entre los herederos ello con el fin de adjudicarles las mismas semejanzas y equivalencia.

En consecuencia, la distribución de los bienes es como sigue:

V. DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: Para cancelar sus derechos sucesorales para el heredero **JOSÉ MARÍA CÁRDENAS ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.132 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:**
.....\$ 58.333.042,29 M/CTE

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA

ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojonos enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA,

con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA PRIMERA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA SEGUNDA: Para cancelar sus derechos sucesorales para la heredera **BLANCA MARÍA CÁRDENAS ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.595 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:..... \$ 58.333.042,29 M/CTE.**

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y

ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de

Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA SEGUNDA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA TERCERA: Para cancelar sus derechos sucesorales para el heredero **ANSELMO CÁRDENAS ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.189 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:**
.....\$ 58.333.042,29 M/CTE

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojonos al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No.

000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1°.B, tomo 2°. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHOCIENTOS DIECINEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA TERCERA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA CUARTA: Para cancelar sus derechos sucesorales para la heredera ROSALBA CÁRDENAS ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.362.999 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:**
.....\$ 58.333.042,29 M/CTE

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de

Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS

**PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA
CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE**

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHOCIENTOS DIECINEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA QUINTA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA QUINTA: Para cancelar sus derechos sucesorales para la heredera **GRACIELA CÁRDENAS ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.366.601 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS**

PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:
.....\$ 58.333.042,29 M/CTE

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la

escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS

DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con

de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHOCIENTOS DIECINEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA QUINTA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA SEXTA: Para cancelar sus derechos sucesorales para la heredera ALICIA CÁRDENAS ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.367.842 de Sogamoso; se le adjudicara de los activos el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE:\$ 58.333.042,29 M/CTE

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 14.29% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado LA MARAVILLA, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca

de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.396.149,43 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 14.29% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 11.103.642,86 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 14.29% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$9.639.642,86 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 14.29% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado **EL EUCALIPTUS**, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 28.144.071,43 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 14.29% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado **EL ZORRO**, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$229.714,29 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 14.29% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado **EL TRIANGULO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con

antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1º.B, tomo 2º. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA SEXTA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE..... \$58.333.042,29 M/CTE

HIJUELA SÉPTIMA: Para cancelar sus derechos sucesorales para la heredera **DEISSY PAOLA CÁRDENAS MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.573.908 de Sogamoso; quien actúa en representación de su extinto padre **LUIS MARÍA CÁRDENAS ALVARDO**, hijo de los causantes, se le adjudicara de los activos el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 29.166.521,14 M/CTE**

Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 7.14% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de **JOSÉ RODRÍGUEZ**, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de **TEOFILO** y **MANUEL GRANADOS**, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de **SIERVO VARGAS** y **ZENON PINEDA** callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes **HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS** y **JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN**, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso,

registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$2.198.074,71 M/CTE

PARTIDA SEGUNDA: El 7.14% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 5.551.821,43 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 7.14% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela

de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 7.14% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado EL EUCALIPTUS, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 14.072.035,71 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 7.14% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado EL ZORRO, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso,

identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 114.857,14 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 7.14% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado EL TRIANGULO, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1°.B, tomo 2°. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON

**SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA
CORRIENTE.....\$2.409.910,71 M/CTE**

**TOTAL ADJUDICADO EN LA HIJUELA SÉPTIMA: VEINTINUEVE
MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS
CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE
.....\$ 29.166.521,14 M/CTE**

**HIJUELA OCTAVA: Para cancelar sus derechos sucesorales para al heredero JOHN
ALEXANDER CÁRDENAS MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No.
1.100.953.462 de San Gil; quien actúa en representación de su extinto padre LUIS
MARÍA CÁRDENAS ALVARDO, hijo de los causantes, se le adjudicara de los activos
el valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL
QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA
CORRIENTE.....\$ 29.166.521,14 M/CTE**

**Para cancelar esta hijuela se le adjudica en común y proindiviso los siguientes
bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El 7.14% del Derecho y Acciones que ostentan sobre del predio denominado **LA MARAVILLA**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050030000 con una extensión 5.110 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de JOSÉ RODRÍGUEZ, callejuela al medio y cerca de alambre; POR UN COSTADO, con de TEOFILO y MANUEL GRANADOS, cerca de alambre y mojones al medio; POR LA CABECERA, con de SIERVO VARGAS y ZENON PINEDA callejuela y cerca de alambre al medio y POR EL ULTIMO COSTADO, con del comprador y encierra. Con Derecho a un Derecho de agua que sale del chorro de las mercedes por la zanja que ha sido acostumbrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de los causantes HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 591 de fecha 07 de mayo de 1976 Notaria Segunda de Sogamoso y aclarada mediante la Escritura No 666 de fecha 15 de mayo de 2001 Notaria Tercera de Sogamoso, registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095- 105804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.773.046.00 M/CTE

**SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOS MILLONES CIENTO
NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN
CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$2.198.074,71 M/CTE**

PARTIDA SEGUNDA: El 7.14% del Derechos real de dominio sobre el predio denominado **EL PUENTE**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y con cedula catastral No. 000200050041000, con una extensión 4.800 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE y UN COSTADO, con PEDRO PEÑUELA, quebrada al medio; POR LA CABECERA, con EFRAIN PENUELA, callejuela al medio; y POR EL ULTIMO COSTADO, con VICENTE PATIÑO, piedras enterradas al medio y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 913 de fecha de fecha 23 de septiembre de 1959, otorgada en la Notaria Segunda de Sogamoso, registrada en el al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-84277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 77.725.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 5.551.821,43 M/CTE

PARTIDA TERCERA: El 7.14% del Derechos Real de dominio sobre el predio denominado **EL TERRENO**, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200050031000, con una extensión de 3.200 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR UN COSTADO, con de RAFAEL PINEDA, piedras enterradas al medio; POR EL PIE, con de JULIO PINEDA, quebrada al medio; POR OTRO COSTADO, con del comprador y POR LA CABECERA, con de LUIS MARTINEZ, callejuela al medio y encierra. La entrada para este lote es por una callejuela de tres metros de ancha que termina en la quebrada y de ahí en adelante la entrada es de un metro cincuenta centímetros a dar al lote vendido, por la orilla de la quebrada.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 1056 de fecha 30 de agosto de 1967 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-111136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$67.477.500.00 M/CTE.

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$4.819.821,43 M/CTE

PARTIDA CUARTA: El 7.14% del Derecho real de dominio sobre el Inmueble denominado EL EUCALIPTUS, ubicado en la vereda Vanegas de la ciudad de Sogamoso Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095 – 97592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, con cedula catastral 000200051832000 y una área de 47.576.6 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales; POR EL NORTE; con predios de RAFAEL PEREZ Y LEOPOLDO BERNAL POR EL ORIENTE; con, predios de SANTIAGO PEREZ Y HEREDEROS DE JULIO SANCHEZ; POR EL SUR; con el lote número 13 fue adjudicado al señor ZENÓN PINEDA; POR EL OCCIDENTE; con el lote No. 5 de propiedad de MARIA ELINDA PINEDA, callejuela al medio y lote No. 11 adjudicado a MÁRIA ISABEL CICUAMIA TOCA callejuela publica al medio y encierra.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por adjudicación en liquidación de comunidad a los señores JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN y HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, por sentencia de fecha 9 de diciembre del año 1998 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso, registrada bajo folio de Matricula Inmobiliaria 095-97592 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE\$ 197.008.500.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 14.072.035,71 M/CTE

PARTIDA QUINTA: El 7.14% de los Derechos sucesorales adquiridos sobre el predio denominado EL ZORRO, ubicado en la Vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral No. 000200041439000, con un área de 1.600 Metros Cuadrados; comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de RAFAEL PINEDA, quebrada al medio; POR UN COSTADO, con EFRAIN BARRERA, de una piedra nativa errada en recta; POR LA CABECERA, con ALVARO ROJAS, en recta y POR EL ULTIMO COSTADO, con de JULIO SANCHEZ y encierra.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS, mediante la escritura No. 225 de fecha 27 de febrero de 1961 de la Notaria Segunda de Sogamoso, Registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-76854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 1.608.000.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 114.857,14 M/CTE

PARTIDA SEXTA: El 7.14% de los Derechos de Posesión que ostentan sobre el predio denominado EL TRIANGULO, ubicado en la Vereda de Vanegas del Municipio de Sogamoso, con cedula catastral No. 0002000000050031000000000 con una extensión de 3420mtros, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL PIE, con de OCTAVIO y JOSÉ RODRIGUEZ, callejuela al medio; POR UN COSTADO, con AGRIPINA ALARCON, mojones enterrados al medio en recta; POR LA CABECERA, con de ZENON PINEDA, callejuela al medio y encierra.- por forma triangular y mide 2.400 Metros Cuadrados. Dentro de este lote se encuentra una casa de adobe y teja de barro. Con derecho a la servidumbre del agua que le pueda corresponder del chorro de mercedes y derecho a la servidumbre de entrada por una callejuela de 3.00 de ancha que pasa por terreno de Siervo Vargas a dar al lote Eucaliptu aquí vendido.

TRADICIÓN: Adquirido dentro de la sociedad conyugal de la causante HERMENCIA ALVARADO DE CÁRDENAS y JOSÉ MARÍA CÁRDENAS RINCÓN, mediante la escritura No. 880 de fecha 8 de agosto de 1973 Notaria Segunda de Sogamoso, con antecedentes registrables del antiguo sistema en el Libro 1°.B, tomo 2°. Página 352 No. 942, matriculado en el libro de Sogamoso, tomo 102, pagina 52358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

AVALÚO: El inmueble fue avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 33.738.750.00 M/CTE

SUMA QUE SE ADJUDICA DE ESTA PARTIDA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.....\$2.409.910,71 M/CTE

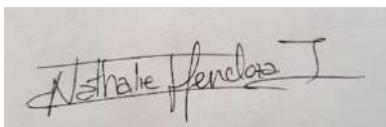
TOTAL ADJUDICADO EN LA HIJUELA OCTAVA: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE\$ 29.166.521,14 M/CTE

VI. COMPROBACIÓN DE HIJUELAS

HEREDERO	DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO SOCIAL						TOTAL ADJUDICADO
	PARTIDA 1 \$ 30.773.046,00	PARTIDA 2 \$ 77.725.500,00	PARTIDA 3 \$ 67.477.500,00	PARTIDA 4 \$ 197.008.500,00	PARTIDA 5 \$ 1.608.000,00	PARTIDA 6 \$ 33.738.750,00	
Hijuela 1: JOSÉ MARÍA CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 2: BLANCA MARÍA CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 3: ANSELMO CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 4: ROSALBA CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 5: GRACIELA CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 6: ALICIA CÁRDENAS ALVARADO	\$ 4.396.149,43 14,29%	\$ 11.103.642,86 14,29%	\$ 9.639.642,86 14,29%	\$ 28.144.071,43 14,29%	\$ 229.714,29 14,29%	\$ 4.819.821,43 14,29%	\$ 58.333.042,29
Hijuela 7: DEISSY PAOLA CÁRDENAS MOLANO	\$ 2.198.074,71 7,14%	\$ 5.551.821,43 7,14%	\$ 4.819.821,43 7,14%	\$ 14.072.035,71 7,14%	\$ 114.857,14 7,14%	\$ 2.409.910,71 7,14%	\$ 29.166.521,14
Hijuela 8: JOHN ALEXANDER CÁRDENAS MOLANO	\$ 2.198.074,71 7,14%	\$ 5.551.821,43 7,14%	\$ 4.819.821,43 7,14%	\$ 14.072.035,71 7,14%	\$ 114.857,14 7,14%	\$ 2.409.910,71 7,14%	\$ 29.166.521,14
TOTAL ACTIVO	\$ 30.773.046,00	\$ 77.725.500,00	\$ 67.477.500,00	\$ 197.008.500,00	\$ 1.608.000,00	\$ 33.738.750,00	\$ 408.331.296,00

En los anteriores términos dejo a consideración del Despacho el trabajo partitivo.

Cordialmente,



CLARA NATHALIE MENDOZA JIMÉNEZ

C.C. no. 1.118.539.634.

T.P. No. 223. 717 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nathalie.mendoza.abogada@gmail.com

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO N° 2019-00123-00

Angie Natalia Cáceres Ordúz <ancaceres@uniboyaca.edu.co>

Vie 17/11/2023 10:10 AM

Para:Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso <j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (152 KB)

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2019-00123-00.pdf;

Cordial saludo

Por medio del siguiente correo respetuosamente presento la actualización de liquidación de crédito conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

Adjunto documento en formato PDF.

Agradezco su tiempo y atención prestada.

Espero su pronta respuesta.

Cordialmente

Angie Natalia Cáceres Ordúz

Estudiante de Consultorio Jurídico

Universidad de Boyacá - Sede Sogamoso

Código: 33319521

SEÑORES

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E.S.D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: N° 2019-00123-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: SONIA PATRICIA PATIÑO RACHEN

DEMANDADO: HEYWARD GUIVANNY SÁNCHEZ VÁSQUEZ

ANGIE NATALIA CÁCERES ORDÚZ, identificada con cédula de ciudadanía 1'007.655.285 de Sogamoso, obrando como apoderada de la parte demandante, la señora **SONIA PATRICIA PATIÑO RACHEN**, identificada con cédula de ciudadanía 1'070.009.450 de Cajicá, quien a su vez obra como representante legal de sus menores hijos **NIXON GIOVANI SÁNCHEZ PATIÑO** y **ANA MARÍA SÁNCHEZ PATIÑO**, por medio del presente escrito promuevo ante usted la siguiente:

1. ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Conforme lo indicado en el auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se aprobó la liquidación de crédito, a favor de la señora **SONIA PATRICIA PATIÑO RACHEN** y a cargo del señor **HEYWARD GUIVANNY SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, por un total de cinco millones ochocientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve pesos colombianos con cincuenta y nueve centavos (**5'829.799,59 cop**), correspondientes a las cuotas alimentarias, mudas de ropa e intereses adeudadas a partir de **NOVIEMBRE** de dos mil veintiuno (2021) hasta **NOVIEMBRE** de dos mil veintidós (2022). Advirtiéndole que no existen títulos pendientes por entregar.

De acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se realizará la actualización de liquidación de crédito, a favor de la señora **SONIA PATRICIA PATIÑO RACHEN** y a cargo del señor **HEYWARD GUIVANNY SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

Por concepto de cuotas de alimentos:

AÑO	INCREMENTO - IPC	MES	MUDAS	CUOTA	Nº MESES	INT MESES 0,5%	INT TOTAL
2022		Diciembre	\$ 574.705,88	\$ 345.108,00	11	\$ 1.725,54	\$ 18.980,94
Total	5,62%						\$ 18.980,94
2023	13,12%	Enero		\$ 390.386,17	10	\$ 1.951,93	\$ 19.519,31
		Febrero		\$ 390.386,17	9	\$ 1.951,93	\$ 17.567,38
		Marzo		\$ 390.386,17	8	\$ 1.951,93	\$ 15.615,45
		Abril	\$ 325.052,58	\$ 390.386,17	7	\$ 1.951,93	\$ 13.663,52
		Mayo		\$ 390.386,17	6	\$ 1.951,93	\$ 11.711,59
		Junio	\$ 650.105,16	\$ 390.386,17	5	\$ 1.951,93	\$ 9.759,65
		Julio		\$ 390.386,17	4	\$ 1.951,93	\$ 7.807,72
		Agosto		\$ 390.386,17	3	\$ 1.951,93	\$ 5.855,79
		Septiembre		\$ 390.386,17	2	\$ 1.951,93	\$ 3.903,86
		Octubre		\$ 390.386,17	1	\$ 1.951,93	\$ 1.951,93
		Noviembre		\$ 390.386,17	0	\$ 1.951,93	\$ 0,00
Total				\$ 4.294.247,87			\$ 107.356,20

Total a pagar =	\$ 4.294.248
Total interés =	\$ 126.337
Menos Abonos =	\$ 0
TOTAL =	\$ 4.420.585

Teniendo en cuenta la anterior liquidación:

Desde el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022) hasta el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), se adeuda por concepto de cuota de alimentos, la suma total de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos colombianos (4'294.248 cop) a cargo del demandado.

Desde el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022) hasta el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), se adeuda por concepto de intereses sobre la cuota de alimentos, la suma total de ciento veinte seis mil trescientos treinta y siete pesos colombianos (126.337 cop) a cargo del demandado.

Finalmente, desde el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022) hasta el mes de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), se adeuda por concepto de cuota de alimentos más los respectivos intereses ocasionados, la suma total de cuatro millones cuatrocientos veinte mil quinientos ochenta y cinco pesos colombianos (4'420.585 cop) a favor de la señora **SONIA**

PATRICIA PATIÑO RACHEN y a cargo del señor **HEYWARD GUIVANNY SÁNCHEZ VÁSQUEZ**.

Cordialmente,

Angie Natalia Cáceres Ordúz

Angie Natalia Cáceres Ordúz

C.C. 1.007.655.285

ancaceres@uniboyaca.edu.co

Estudiante de Consultorio Jurídico

Universidad de Boyacá.

TRABAJO DE PARTICION RAD 2019-262

mery fuentes <fuentes1009@hotmail.com>

Mar 7/11/2023 8:05 AM

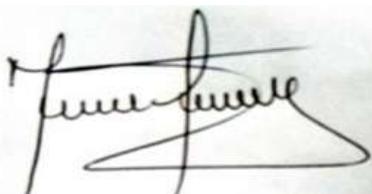
Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso <j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (381 KB)

PARTICION 2019-262 J 3 PROMISCOUO DE FAMILIA enviar.pdf;

BUEN DIA ENVIO TRABAJO DE PARTICION,

CORDIALMENTE;



MERY FUENTES GONZALEZ

C.C. 46372364 de Sogamoso

T.P. 126117 del C.S de la J.

Dirección; Cra 11 N° 14-14 oficina 134 Sogamoso

Celular; 3124739512

Correo electrónico; fuentes1009@hotmail.com

Señor;
 JUEZ TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO
 E.S.D

PROCESO: SUCESION
RADICACIÓN: 1575-93-18-40-03-2019-00262-00
CAUSANTE: VICTOR ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

MERY FUENTES GONZALEZ, abogada, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sogamoso, identificada con la C.C. 46372364 de Sogamoso y T.P. 126117 del C.S de J, actuando como PARTIDORA, a continuación procedo a rehacer la partición con fundamento en los siguientes;

I. HECHOS;

1. El señor; VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ, falleció en la ciudad de Tunja el día 10 de diciembre de 2018, siendo su lugar de domicilio y asiento permanente de sus negocios el Municipio de Tópaga.
2. El causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ (QPD), no contrajo.
3. El señor; VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ (QPD), no conformo unión marital de hecho.
4. El señor; VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ (QPD), tuvo los siguientes hijos; LUZ MARINA RINCON CAMARGO, CARMEN ENELDA RINCON CAMARGO, FLORA RINCON CEPEDA, MARTHA ETELVINA RINCON CAMARGO, BERTHA ELVIRA RINCON CAMARGO, MARCO ALVENIO RINCON CAMARGO, VICTOR ANGEL RINCON CAMARGO Y ALBA YANET RINCON CAMARGO.
5. LOS SEÑORES; LUZ MARINA RINCON CAMARGO, CARMEN ENELDA RINCON CAMARGO, FLORA RINCON CEPEDA, MARTHA ETELVINA RINCON CAMARGO, BERTHA ELVIRA RINCON CAMARGO, MARCO ALVENIO RINCON CAMARGO, VICTOR ANGEL RINCON CAMARGO, se hicieron parte de la sucesión y aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
6. La señora; ALBA YANET RINCON CAMARGO, fue emplazada y está representada por curador ad-litem.
7. Se rehacerá la partición conforme las instrucciones dadas en Auto de fecha 04 de agosto de 2023. Y conforme al acuerdo de voluntades del numeral 2 de las páginas 7 a 9 del archivo Z.57 del proceso.
8. Me comuniqué con la heredera CARMEN ENELDA RINCON CAMARGO al celular 3213935539 a fin de que me hicieran entrega del plano relacionado en el escrito y relacionado con el predio de la partida séptima denominado la Colorada identificada con el F.M.I 092-21622 a lo cual me manifestó que se comunicaría con los demás herederos, después de varios días me informo que no se habían puesto de acuerdo para la elaboración de los planos.
9. Continuación procedo a realizar el inventario y avalúos conforme la aprobación de los mismo.

II. ACTIVO:

Partida Primera.- Un derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela de herederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$32.500.000,00

Partida Segunda.- Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado en la hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de AgripinaVda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$33.500.000,00

Partida Tercera.- Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$35.000.000,00

Partida Cuarta.- El 50% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No.1, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0298--0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, la quebradas Las Lajas Y TERRENO DE Juan De Jesús Camargo; por un costado,de la cabecera de una laja sigue todo un cimientto a dar a un cascajal blanco y terreno de la señora Anunciación Florez de Gómez; por la cabecera, todo un tachin de barranco a dar a una piedra clavada, vuelve de para arriba por todo un cimientto a dar a un tronco de espino blanco y unas piedras clavadas, linda conterreno de Rudecindo Gómez y sus hijos y por el último costado, del tronco deespino y piedras clavadas por el pie de una faldita a dar a la quebrada, primer lindero, linda con terreno de Francisco Cárdenas y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradasal **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$3.250.000,00

Partida Quinta.- El 50% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No. 2, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el FMI 095-42356 de la Oficina de Registro de Instruemtnos Publicos de Sogamoso y Código CatastralNo. 00-01-00-00-0001-0803--0-00-00-000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No.

851 del 08-04 de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, con del mismo comprador y con de Ismael Gómez, mojonos de piedra enterraos al medio; por un costado, con de herederos de Justo Germán Florez, cimientto al medio; Por la cabecera, con de herederos de Fidel Gil, toda una peñita al medio en línea curva a ar a una mata de raque; por el último costado, con de los mismos herederos de Fidel Gil, en línea recta a dar a una piedra amarilla, primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradas al F.M.I. No. **095-42356** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$2.450.000,00

Partida Sexta.- Los derechos gananciales o herenciales sobre el predio denominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de traición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita, vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, por la cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con de Custodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos de Abel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 de junio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$3.250.000,00

Partida Séptima.- El derecho de dominio sobre el predio rural denominado La Colorada ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con F.M.I. No. **092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m², comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangué, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros con

cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimiento de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimiento de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimiento endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continúa con el mismo cimiento en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimiento ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continúa ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelve a hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y ocho metros (38 mts); voltea a la derecha y continúa alargándose por el mismo cimiento, en doscientos treinta y tres metros (233.00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimiento en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continúa descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucalipto gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continúa descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continúa descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre de púas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m².

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avalúo..... \$7.000.000,00

Partida Octava.- Los derechos y acciones sobre el predio denominado Lagunita, según catastro Los Adobes, con área de 718 m², ubicado en la vereda San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y número catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de tradición: por el frente con la carretera que conduce a Belencito; por el pie, con el río Chicamocha, excluyendo una entrada para las demás fincas; por un costado, con herederos de Jesús Salamanca y por el último costado, con la misma vendedora y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra que hizo a Susana Acevedo Vda. de Rincón, mediante escritura No. 403 de fecha 05 de abril de 1961 de la Notaría Segunda de Sogamoso, registrada al F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000

Avalúo:..... \$2.250.000,00

Partida Novena.- Los derechos de posesión ejercidos por el causante sobre el predio denominado Terreno, según catastro Puente Arena, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con Código Catastral No. 00-00-00-00-0005-0014-0-00-00-0000, sin linderos.

Tradición; sin tradición

Avalúo:..... \$2.300.000,00

Partida Decima.- Los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270- 01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avaluó;.....\$4.931.075,74

Partida Decima Primera.- Los dineros depositados en la Cuenta e Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avaluó.....\$2.486.511,00.

TOTAL ACTIVO:.....\$128.917.586,74

III. RELACION DEL PASIVO

- Partida Primera: Pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada.....\$253.294,00
- Partida Segunda: Pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, deLa Ramada.....\$261.386,00
- Partida Tercera: Pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$247.986,00
- Partida Cuarta: Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada;.....\$10.000,00
- Partida Quinta: Pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga:.....\$618.322,00
- Partida Sexta: Pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$16.800,00
- Partida Séptima: Pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$16.800,00
- Partida Octava: Pago Certificados Tradición varios.....\$152.000,00
- Partida Novena: Pago Certificados catastrales nacionales;.....\$129.960,00
- Partida Décima: Pago Certificado catastral nacional.....\$14.440,00
- Partida Undécima: Fotocopia Ficha predial con croquis.....\$54.450,00
- Partida Duodécima: Certificado Plano Catastral.....\$39.543,00
- Partida Decimotercera: Petición para trámite Certificado Plano predial;... \$20.000,00
- Partida Decimocuarta: Certificado de Tradición (FMI);.....\$17.000,00
- Partida Decimoquinta: Certificado de Tradición (FMI)\$16.300,00
- Partida Decimosexta: Certificado de Tradición 8FMI).....\$16.300,00

TOTAL PASIVO:.....\$1.884.581,00

ACTIVOS-PASIVOS;.....\$127.033.005,74

IV. DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

1. PARA LA HEREDERA; LUZ MARINA RINCON CAMARGO, C.C. 46.357.848 DE SOGAMOSO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR**

ANTONIO RINCON GONZALEZ por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,oo

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado en la hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,oo

Partida Tercera.- el 12.5% de Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoy en la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,oo

Partida Cuarta.- el 33,8% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No.1, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0298--0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, la quebradas Las Lajas Y TERRENO DE Juan De Jesús Camargo; por un costado, de la cabecera de una laja sigue todo un cimientto a dar a un cascajal blanco y terreno de la señora Anunciación Florez de Gómez; por la cabecera, todo un tachin de barranco a dar a una piedra clavada, vuelve de para arriba por todo un cimientto a dar a un tronco de espino blanco y unas piedras clavadas, linda con terreno de Rudecindo Gómez y sus hijos y por el último costado, del tronco de espino y piedras clavadas por el pie de una faldita a dar a la quebrada, primer lindero, linda con terreno de Francisco Cárdenas y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradas al **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$1.098.500,oo

Partida Quinta.- 33,8% los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No. 2, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el FMI 095-42356 de la Oficina de Registro de Instruemtnos Publicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0803--0-00-00-000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No.

851 del 08-04 de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, con del mismo comprador y con de Ismael Gómez, mojones de piedra enterraos al medio; por un costado, con de herederos de Justo Germán Florez, cimientto al medio; Por la cabecera, con de herederos de Fidel Gil, toda una peñita al medio en línea curva a ar a una mata de raque; por el último costado, con de los mismos herederos de Fidel Gil, en línea recta a dar a una piedra amarilla, primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradas al F.M.I. No. **095-42356** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$828.100,00

Partida Sexta.- 20% de los derechos gananciales o herenciales sobre el prediodenominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de traición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita, vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, por la cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con de Custodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos de Abel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 de junio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$650.000,00

Partida Séptima.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con F.M.I. No. **092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose

hacia el sur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimiento de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimiento de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimiento endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continúa con el mismo cimiento en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimiento ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continúa ascendiendo en sesenta y cinco metros (75m), aquí vuelve a hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y ocho metros (38 mts); voltea a la derecha y continúa alargándose por el mismo cimiento, en doscientos treinta y tres metros (233.00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimiento en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continúa descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colinda en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucalipto gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continúa descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continúa descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre de púas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m².

Tradicición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avaluó..... **\$875.000,00**

Partida Octava.- el 50% de los derechos y acciones sobre el predio denominado Lagunita, según catastro Los Adobes, con área de 718 m², ubicado en la vereda San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y número catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de tradición: por el frente con la carretera que conduce a Belencito; por el pie, con el río Chicamocha, excluyendo una entrada para las demás fincas; por un costado, con herederos de Jesús Salamanca y por el último costado, con la misma vendedora y encierra.

Tradicición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra que hizo a Susana Acevedo Vda. de Rincón, mediante escritura No. 403 de fecha 05 de abril de 1961 de la Notaría Segunda de Sogamoso, registrada al F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000

Avaluó;..... **\$1.125.000,00**

Partida novena.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270- 01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó;..... **\$616.384.46**

Partida Decima.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avalúo.....\$310.813.87.
TOTAL ACTIVO:.....\$18.128.798,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00
 Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, deLa Ramada.....\$32.673.25,00
 Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$30.998.25
 Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada\$1.250
 Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga \$77.290.25,00
 Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada\$2.100,00
 Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$ 2.100,00
 Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....\$19.000,00
 Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales\$16.245,00
 Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00
 Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00
 Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral;\$4.942,87
 Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial;.....\$ 2.500.
 Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125
 Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5
 Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI.....\$ 2.037.5
TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$17.893.225,705
VALE ESTA HIJUELA;\$17.893.225,705

2. HIJUELA PARA LA HEREDERA; CARMEN ENELDA RINCON CAMARGO CC 46.354.595 DE SOGAMOSO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado en la hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- El 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoy en la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,00

Partida Cuarta.- el 32.4% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No.1, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0298--0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, la quebradas Las Lajas Y TERRENO DE Juan De Jesús Camargo; por un costado, de la cabecera de una laja sigue todo un cimientto a dar a un cascajal blanco y terreno de la señora Anunciación Florez de Gómez; por la cabecera, todo un tachin de barranco a dar a una piedra clavada, vuelve de para arriba por todo un cimientto a dar a un tronco de espino blanco y unas piedras clavadas, linda con terreno de Rudecindo Gómez y sus hijos y por el último costado, del tronco de espino y piedras clavadas por el pie de una faldita a dar a la quebrada, primer lindero, linda con terreno de Francisco Cárdenas y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registrada al **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-.....\$1.053.000,00

Partida Quinta.- 32,4% los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No. 2, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el FMI 095-42356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0803--0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, con del mismo comprador y

con de Ismael Gómez, mojones de piedra enterraos al medio; por un costado, con de herederos de Justo Germán Florez, cimientto al medio; Por la cabecera, con de herederos de Fidel Gil, toda una peñita al medio en línea curva a ar a una mata de raque; por el último costado, con de los mismos herederos de Fidel Gil, en línea recta a dar a una piedra amarilla, primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezman, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradas al F.M.I. No. **095-42356** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$793.800,00

Partida Sexta.- 20% de los derechos gananciales o herenciales sobre el prediodenominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de tradición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita, vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, por la cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con de Custodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos de Abel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 de junio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$650.000,00

Partida Séptima.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con F.M.I. No. **092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m², comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangué, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente;

nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimiento de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimiento de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimiento endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimiento en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimiento ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelve a hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimiento, en doscientos treinta y tres metros (233.00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimiento en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado descende en línea semirecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre de púas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m².

Tradicón.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avaluó.....\$875.000,0

Partida Octava.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270-01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avaluó;.....\$616.384.46

Partida Novena.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avaluó.....\$310.813.87.

TOTAL ACTIVO:.....\$16.923.998,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00

Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, de La Ramada.....\$32.673.25,00

Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$30.998.25

Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada

\$1.250

Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga \$77.290.25,00

Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada\$2.100,00

Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$ 2.100,00

Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....\$19.000,00

Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales . \$16.245,00

Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00

Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00

Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral; \$4.942,87

Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$ 2.500.

Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125

Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5

Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$ 2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$16.688.425,705

VALE ESTA HIJUELA;\$16.688.425,705

3. HIJUELA PARA LA HEREDERA; FLORA RINCON CEPEDA, C.C. 46.350.884 DE SOGAMOSO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela de herederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asís Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado en la hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- el 12.5% de Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código CatastralNo. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,00

Partida Cuarta.- 20% de los derechos gananciales o herenciales sobre el prediodenominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código CatastralNo. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de traición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita,vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, porla cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con deCustodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos deAbel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 dejunio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$650.000,00

Partida Quinta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identicado con **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre

de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimiento de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimiento de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimiento de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimiento en doscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimiento en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimiento ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en setenta y cinco metros (75m), aquí vuelve a hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo en diagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimiento, en doscientos treinta y tres metros (233.00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimiento en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre de púas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m².

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avaluó.....\$875.000,00

Partida Sexta.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270-01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó;.....\$616.384.46

Partida Septima.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó.....\$310.813.87.

TOTAL ACTIVO:.....\$15.077.198,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00

Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos

Sogamoso, deLa Ramada.....	\$32.673.25,00
Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada	\$30.998.25
Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada	\$1.250
Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga	\$77.290.25,00
Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada	\$2.100,00
Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....	\$2.100,00
Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....	\$19.000,00
Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales .	\$16.245,00
Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....	\$ 1.805,00
Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....	\$ 6.806,25,00
Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral;	\$4.942,87
Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$	2.500.
Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)	\$2.125
Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)	\$2.037.5
Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición FMI...\$	2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$14.841.625,705
VALE ESTA HIJUELA;\$14.841.625,705

4. HIJUELA PARA; MARTHA ETELVINA RINCON CAMARGO C.C. 46.351.374 DE SOGAMOSO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado enla hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al F.M.I. No. **095-16158** dela Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- el 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código CatastralNo. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al F.M.I. No. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,00

Partida Cuarta.- 20% de los derechos gananciales o herenciales sobre el prediodenominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código CatastralNo. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de traición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita,vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, porla cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con deCustodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos deAbel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 dejunio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$650.000,00

Partida Quinta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identicado con

F.M.I. No. 092- 21622 de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensiónde veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia elsur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m)hasta encontrar un cimientto de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimientto de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimientto endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimientto en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimientto ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelva hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimientto, en doscientos treinta y tres metros (233. 00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimientto en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector conpredios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimientto, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimientto de piedra y cerca de alambre depúas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar alpunto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de AceríasPaz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m2.

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante**VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa deViterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avaluó.....**\$875.000,00**

Partida Sexta.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270-01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó;.....**\$616.384.46**

Partida Decima Septima.-Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó.....**\$310.813.87.**

TOTAL ACTIVO:.....**\$15.077.198,33**

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada	\$31.661.75,00
Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, deLa Ramada.....	\$32.673.25,00
Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada	\$30.998.25
Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada	\$1.250
Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga	\$77.290.25,00
Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada	\$2.100,00
Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....	\$ 2.100,00
Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....	\$19.000,00
Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales .	\$16.245,00
Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....	\$ 1.805,00
Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....	\$ 6.806,25,00
Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral;	\$4.942,87
Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial	\$ 2.500.
Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)	\$2.125
Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)	\$2.037.5
Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$	2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$14.841.625,705

VALE ESTA HIJUELA;\$14.841.625,705

5. HIJUELA PARA LA HEREDERA; BERTHA ELVIRA RINCON CAMARGO, C.C. 46.355.708

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado enla hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez,

hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** dela Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- el 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código CatastralNo. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,00

Partida Cuarta.- 20% de los derechos gananciales o herenciales sobre el prediodenominado Terreno, según catastro Eucaliptus, ubicado en la vereda Batá, hoy San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código CatastralNo. 00-00-00-00-0005-0185-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de traición: por el pie, partiendo desde una piedra clavada a dar a otra piedra clavada, junto al camino del Bao de Castro, lindando con terreno de Marco Tulio Rodríguez, piedras enterradas al medio; por el costado derecho, de para arriba, linda con terreno de herederos de Heladio Medina, lo que divide una corraleja y piedras clavadas a dar a una piedra partida y nativa, sigue en línea recta, lindando con terreno de Waldo Medina, por piedras clavadas al medio a dar a una piedra enterrada que hay en una lomita,vuelve de para arriba lindando con terreno del mismo Waldo Medina, vuelve por encima de una peñita a dar sobre otra peña, lindando con del señor Gabriel Medina, sigue cuchilla arriba lindando con del mismo Gabriel Medina y Sinforoso Hurtado a dar sobre un cincho donde hay dos piedras enterradas, porla cabecera, linda con terreno de herederos de Domingo Cely a dar a una piedramarcada con una cruz y por el último costado, linda con terreno de herederos de Salvador Salamanca a dar a una piedra Picada, vuelve en línea recta lindando con heredero de Cornelio Acevedo y Francisco Salamanca a dar a unas matas de mortiño grandes que hay en una hoyadita, sigue a dar a una piedra enterrada sobre una lomita amarilla, vuelve en línea recta dar a una piedra nativa y de aquí sigue en línea recta a dar al primer lindero y encierra. Los linderos actuales del predio relacionado en esta partida, son según títulos de tradición: por el pie, linda con de Cosme Barbosa; por un costado, linda con deCustodio Rodríguez sigue con de herederos de Nicolás Camargo y herederos deAbel Salamanca; por la cabecera, linda con de Miguel Medina y otros, vuelve en escuadra y linda con de Acerías Paz de Río y vuelve en escuadra con Acerías Paz de Río y por el último costado, linda con el camino real que conduce a la veredade Batá y linda con de Luis Acevedo y Gabriel Media y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra hecha a Aura Lucía Rincón de Camargo, mediante escritura Pública No. 2098 del 16 dejunio de 1998 de la Notaría Segunda de Sogamoso; a Flor Nubia Barrera Rincón, Rosa Elena Barrera Rincón y María Stella Barrera Rincón mediante escritura No. 1087 fechada el 13 de octubre de 1998, de la Notaría Primera de Sogamoso y por compra que hizo a Guillermo Enrique Rincón González, según escritura No. 743 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaría Primera de Sogamoso, Registradas todas al F.M.I. No. 095-94414 de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$650.000,00

Partida Quinta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimiento de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimiento de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimiento de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimiento en doscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimiento en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimiento ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelva hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimiento, en doscientos treinta y tres metros (233. 00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimiento en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre de púas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m2.

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avalúo.....\$875.000,00

Partida Sexta.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270-01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avalúo;.....\$616.384.46

Partida Séptima.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avalúo.....\$310.813.87.
TOTAL ACTIVO:.....\$15.077.198,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00
 Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, deLa Ramada.....\$32.673.25,00
 Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$30.998.25
 Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada \$1.250
 Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga \$77.290.25,00
 Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada\$2.100,00
 Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$ 2.100,00
 Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....\$19.000,00
 Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales . \$16.245,00
 Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00
 Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00
 Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral; \$4.942,87
 Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$ 2.500.
 Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125
 Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5
 Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$ 2.037.5
TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625
ACTIVO –PASIVO:.....\$14.841.625,705
VALE ESTA HIJUELA;\$14.841.625,705

6. HIJUELA PARA EL HEREDRO; MARCO ALVENIO RINCON CAMARGO, C.C. 4.193.777 DE PAJARITO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado en la hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de Agripina Vda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- el 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoy en la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,00

Partida Cuarta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310-0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangué, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensión de veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m) hasta encontrar un cimientto de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimientto de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimientto endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimientto en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimientto ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelva hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimientto, en doscientos treinta y tres metros (233. 00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimientto en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector con predios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado descende en línea semirecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de

madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimiento, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimiento de piedra y cerca de alambre depúas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar al punto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de Acerías Paz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m².

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa de Viterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avalúo..... **\$875.000,00**

Partida Quinta.- el 100% de los derechos de posesión ejercidos por el causante sobre el predio denominado Terreno, según catastro Puente Arena, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con Código Catastral No. 00-00-00-00-0005-0014-0-00-00-0000, sin linderos.

Tradición; sin tradición

Avalúo;..... **\$2.300.000, 00**

Partida Sexta.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270-01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avalúo;..... **\$616.384.46**

Partida Séptima.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avalúo..... **\$310.813.87.**

TOTAL ACTIVO:.....\$16.727.198,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada **\$31.661.75,00**

Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, de La Ramada..... **\$32.673.25,00**

Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada **\$30.998.25**

Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada **\$1.250**

Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga **\$77.290.25,00**

Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada **\$2.100,00**

Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada..... **\$2.100,00**

Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios..... **\$19.000,00**

Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales . **\$16.245,00**

Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00
 Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00
 Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral; \$4.942,87
 Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$ 2.500.
 Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125
 Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5
 Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$ 2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$16.491.625,705
 VALE ESTA HIJUELA;\$16.491.625,705

7. HIJUELA PARA EL HEREDRO; VICTOR ANGEL RINCON CAMARGO, C.C. 9.524.699 DE SOGAMOSO

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,00

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado enla hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de AgripinaVda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** dela Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,00

Partida Tercera.- el 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código CatastralNo. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,oo

Partida Cuarta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensiónde veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia elsur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m)hasta encontrar un cimientto de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimientto de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimientto endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimientto en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimientto ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelva hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimientto, en doscientos treinta y tres metros (233. 00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimientto en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector conpredios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimientto, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimientto de piedra y cerca de alambre depúas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar alpunto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de AceríasPaz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m2.

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante**VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa deViterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avalúo.....\$875.000,oo

Partida Quinta.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270- 01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó:.....\$616.384.46

Partida Sexta.-Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ,

Avaluó.....\$310.813.87.

TOTAL ACTIVO:.....\$14.427.198,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00

Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, deLa Ramada.....\$32.673.25,00

Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$30.998.25

Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada \$1.250

Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga \$77.290.25,00

Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada\$2.100,00

Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$ 2.100,00

Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....\$19.000,00

Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales . \$16.245,00

Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00

Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00

Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral; \$4.942,87

Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$ 2.500.

Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125

Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5

Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$ 2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$14.191.625,705

VALE ESTA HIJUELA;\$14.191.625,705

8. HIJUELA PARA LA HEREDERA; ALBA JANETH RINCON CAMARGO C.C. 46.264.171

I. ACTIVO

Partida Primera.- EL 3.125% del derecho de cuota equivalente a la cuarta parte proindiviso sobre un lote de terreno ubicado hoy en la calle 46 No. 10A BIS No. 73-77 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-10710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00-0564-0001-0-00-00-0000, así; por el Oriente, linda con callejuela deherederos de Salvador Salamanca; por el Sur, con de herederos de José Asis Camargo, mojones al medio; por el Occidente, con lote de misma sucesión linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela pública a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- El derecho de cuota antes descrito y alinderado fue adquirido por elcausante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-10710** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

AVALUO.....\$4.062.500,oo

Partida Segunda.- 12.5% Los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado enla hoy en la calle 46 No. 10A – 2/97 Int. 2 de la ciudad de Sogamoso, comprendido dentro de los siguientes linderos, según F.M.I. 095-16158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 01-02-00-00- 564-0033-0-00-00-0000, así; por un costado, linda con de Luis Rodríguez, hoy de Sebastiana salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, de Gregorio Salamanca, hoy de AgripinaVda. de Salamanca, piedras enterradas al medio; por otro costado, con lote adjudicado en esta partición al heredero Ricardo Salamanca, por mojones en línea recta y por el último costado, con herederos de Marcos Rojas, paredes almedio a dar al primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referido fue adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-16158** dela Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-\$4.187.500,oo

Partida Tercera.- El 12.5% de los derechos sucesorales sobre un lote de terreno ubicado hoyen la Calle 46 No. 10A No. 2/97 Int.1 de la ciudad de Sogamoso, alinderado según F.M.I. **095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso, y Código CatastralNo. 01-02-00-00-0564-0034-0-00-00-0000 así; por el Oriente y Sur, linda con lote de esta misma sucesión por piedras enterradas; por el Occidente, con propiedad de herederos de Marcos Rojas, linderos reconocidos al medio y por el Norte, con callejuela de entrada y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquirido por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** por compra hecha a Isabel Salamanca Acevedo, mediante escritura Pública No. 1809 del 31 de octubre de 1980 de la Notaría Segunda de Sogamoso, Registrada al **F.M.I. No. 095-15933** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$4.375.000,oo

Partida Cuarta.- el 33.8% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No.1, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y Código Catastral No. 00-01-00-00-0001-0298--0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, la quebradas Las Lajas Y TERRENO DE Juan De Jesús Camargo; por un costado,de la cabecera de una laja sigue todo un cimientto a dar a un cascajal blanco y terreno de la señora Anunciación Florez de Gómez; por la cabecera, todo un tachin de barranco a dar a una piedra clavada, vuelve de para arriba por todo un cimientto a dar a un tronco de espino blanco y unas piedras clavadas, linda conterreno de Rudecindo Gómez y sus hijos y por el último costado, del tronco deespino y piedras clavadas por el pie de una faldita a dar a la quebrada, primer lindero, linda con terreno de Francisco Cárdenas y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezguan, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradasal **F.M.I. No. 095-42346** de la Oficina de Registro de Sogamoso.

Avalúo.-.....\$1.098.500,oo

Partida Quinta.- 33,8% de los derechos sucesorales sobre el predio denominado Las Lajas No. 2, ubicado en la vereda Centro del municipio de Mongua, identificado con el FMI 095-42356 de la Oficina de Registro de Instruemtnos Publicos de Sogamoso y Código CatastralNo. 00-01-00-00-0001-0803--0-00-00-000, comprendido dentro de los siguientes linderos, según escritura de aclaración No. 851 del 08-04 de 1987de la Notaría Segunda de Sogamoso, así: por el pie, con del mismo comprador y

con de Ismael Gómez, mojonos de piedra enterraos al medio; por un costado, con de herederos de Justo Germán Florez, cimientto al medio; Por la cabecera, con de herederos de Fidel Gil, toda una peñita al medio en línea curva a ar a una mata de raque; por el último costado, con de los mismos herederos de Fidel Gil, en línea recta a dar a una piedra amarilla, primer lindero y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, junto con Tito Alberto Torres Rojas, por compra hecha a Lucinda Vega de Guezman, mediante escritura Pública No. 505 del 06 de marzo de 1987 de la Notaría Segunda de Sogamoso y aclarada escritura No. 851 fechada el 08 de abril de 1987, Registradasal **F.M.I. No. 095-42356** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Avalúo.....\$828.100,00

Partida Sexta.- El 12.5% del derecho de cuota en común y proindiviso sobre el predio rural denominado La Colorada, ubicado en la vereda Modecá del municipio de Corrales, identificado con **F.M.I. No. 092-21622** de la Oficina de Registro de Sogamoso y numero catastral 00-00-00-00-0001-0310--0-00-00-0000, con área según sentencia judicial y F.M.I. de 36 Hectáreas 1.426 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos, según sentencia del Juzgado Promiscuo del Circuitode Santas Rosa de Viterbo fechada el 04 de junio de 2012, así: por el Sur, partiendo de una cerca de alambre de púas y postes de madera, clavadas cerca de una mata de mangue, se extiende hacia el occidente, por cerca de alambre de púas y postes de madera, en parte, y parte por cimientto de piedra, en extensiónde veinte metros (20 m) hasta llegar a la línea férrea y continua en ascenso en la misma dirección por cerca de piedra, en ciento doce metros aproximadamente, hace ángulo a la izquierda y en ligera diagonal continua extendiéndose hacia elsur, en ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros (150,59 m) aproximadamente; nuevamente hace ángulo recto y continúa en ascenso por línea invisible, en doscientos treinta y cinco metros aproximadamente (235 m)hasta encontrar un cimientto de piedra, colinda en los primeros metros con Dionicio Silva y los últimos doscientos treinta y cinco metros con predios de herederos de Maximiliano Camargo; al encontrar un cimientto de piedra gira a la derecha y toma el costado Occidental, extendiéndose por el mismo cimientto endoscientos veintiséis metros; aquí hace ángulo semirrecto girando hacia la izquierda y en ascenso continua con el mismo cimientto en sesenta y tres metros, vuelve a girar a la derecha y por el cimientto ya mencionado se extiende con dirección al norte en noventa y dos metros, nuevamente hace ángulo hacia la izquierda y continua ascendiendo en sentencia y cinco metros (75m), aquí vuelva hacer ángulo a la derecha y se extiende hacia el norte, en ciento veintiséis metros (126 m), otra vez gira hacia la izquierda para continuar ascendiendo endiagonal en treinta y otro metros (38 mts); voltea a la derecha y continua alargándose por el mismo cimientto, en doscientos treinta y tres metros (233. 00 mts); luego gira a la derecha y en descenso se extiende por el cimientto en mención en setenta y cinco metros (75.00 mts), colinda en todo este sector conpredios de propiedad de Acerías Paz de Río. Aquí gira en ángulo recto a la derecha y toma el Costado Norte, y por todo un vallado desciende en línea semirrecta en doscientos cincuenta metros; en este punto marca un pequeño semiángulo y continua descendiendo por el mismo vallado en cuatrocientos metros (400 mts), colina en todo este trayecto con predios de Acerías Paz de Río; al encontrar una mata de eucaliptus gira a la derecha y se extiende con dirección al sur, en noventa y nueve metros (99 mts) Hasta encontrar una cerca e alambre de púa y postes de madera; gira a la izquierda y continua descendiendo con dirección al oriente, en doscientos metros aproximadamente; vuelve a girar a la derecha y en una pequeña diagonal se extiende con dirección al sur en sesenta metros (60mts), colinda en este trayecto, con predios de herederos de Ángel María Camargo, vuelve en diagonal a la izquierda y hacia el oriente continua descendiendo en diez metros; atraviesa la línea férrea y por cerca de alambre de púas, postes de madera y parte en cimientto, se extiende en sesenta metros aproximadamente; al encontrar otro cimientto de piedra y cerca de alambre depúas y postes de madera gira a la derecha y toma el **costado Oriental**, extendiéndose hacia el sur, en ciento cincuenta metros (150 mts), hasta a dar alpunto de partida y encierra, colindando en este trayecto con predios de AceríasPaz de Río, con de Antonio Camargo y propiedades de Dionicio Silva. Tienen un área aproximada de 36 Hectáreas 1.426 m2.

Tradición.- El derecho de dominio antes referido fue adquirido por el causante**VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, mediante declaración judicial de pertenencia, realizada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sana Rosa deViterbo, según sentencia del 4 de junio de 2012, registrada al **F.M.I. No. 092- 21622** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sogamoso.

Avalúo.....\$875.000,00

Partida Séptima.- el 50% de los derechos y acciones sobre el predio denominado Lagunita, según catastro Los Adobes, con área de 718 m², ubicado en la vereda San Juan Nepomuceno del municipio de Tópaga, identificado con el F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y numero catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, según título de tradición: por el frente con la carretera que conduce a Belencito; por el pie, con el río Chicamocha, excluyendo una entrada para las demás fincas; por un costado, con herederos de Jesús Salamanca y por el último costado, con la misma vendedora y encierra.

Tradición.- Los derechos y acciones antes referidos fueron adquiridos por el causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**, por compra que hizo a Susana Acevedo Vda. de Rincón, mediante escritura No. 403 de fecha 05 de abril de 1961 de la Notaría Segunda de Sogamoso, registrada al F.M.I. No. 095-42287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cedula catastral 00-00-0005-0014-0-00-00-0000

Avaluó;.....\$1.125.000,00

Partida Octava.- el 12.5% de los dineros depositados en la Cuenta de ahorros No 210-270- 01197-6 del Banco Popular, Oficina Sogamoso a nombre del Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó;.....\$616.384.46

Partida Novena.- Los dineros depositados en la Cuenta de Ahorros No. 117144485 del Confiar Cooperativa Financiera, Oficina 011 Agencia Sogamoso, a nombre el Causante **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ**,

Avaluó.....\$310.813.87.

TOTAL ACTIVO:.....\$17.478.798,33

II. PASIVO

Partida Primera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$31.661.75,00

Partida Segunda.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, de La Ramada.....\$32.673.25,00

Partida Tercera.- el 12.5% del pago impuesto predial unificado predios urbanos Sogamoso, vereda La Ramada\$30.998.25

Partida Cuarta.- el 12.5% de la Acometida acueducto -Orden de Servicio La Ramada \$1.250

Partida Quinta.- el 12.5% del pago impuesto predio Eucaliptus Mpio. Tópaga \$77.290.25,00

Partida Sexta.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada\$2.100,00

Partida Séptima.- el 12.5% del pago Certificado Tradición predio La Ramada.....\$ 2.100,00

Partida Octava.- el 12.5% del pago Certificados Tradición varios.....\$19.000,00

Partida Novena.- el 12,5% del pago Certificados catastrales nacionales . \$16.245,00

Partida Décima.- el 12.5% del pago Certificado catastral nacional.....\$ 1.805,00

Partida Undécima.- el 12.5% del pago de fotocopia Ficha predial con croquis.....\$ 6.806,25,00

Partida Duodécima.- el 12.5 % del pago de Certificado Plano Catastral; \$4.942,87

Partida Decimotercera.- el 12.5% de Petición para trámite Certificado Plano predial \$ 2.500.

Partida Decimocuarta.- el 12.5% de Certificado de Tradición (FMI)\$2.125
 Partida Decimoquinta.- el 12.5% del Certificado de Tradición (FMI)\$2.037.5
 Partida Decimosexta.- el 12.5% del Certificado de Tradición 8FMI...\$ 2.037.5

TOTAL PASIVO:.....\$235.572,625

ACTIVO –PASIVO:.....\$17.243.225,705
 VALE ESTA HIJUELA;\$17.243.225,705

COMPROBACION DE ADJUDICACIONES;

1. Luz Marina Rincón Camargo;.....\$17.893.225,705
 2. Carmen Enelda Rincón Camargo;.....\$ 16.688.425,705
 3. Flora Rincón Cepeda;.....\$14.841.625,705
 4. Martha Etelevina Rincón Camargo;.....\$14.841.625,705
 5. Bertha Elvira Rincón Camargo;.....\$14.841.625,705
 6. Marco Alvenio Rincón Camargo;.....\$16.491.625,705
 7. Víctor Ángel Rincón Camargo;.....\$14.191.625,705
 Alba Yaneth Rincón Camargo;.....\$ 17.243.225,705

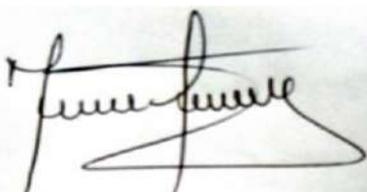
Total Activos;.....\$127.033.005,64

De esta manera dejo rendida la partición para los fines legales pertinente;

NOTIFICACIONES:

La suscrita se podrá notificar en la Calle 12 N° 10-42 ofic 302 de Sogamoso, celular3124739512, correo electrónico; fuentes1009@hotmail.com.

Cordialmente,



MERY FUENTES GONZALEZ

C.C. 476372364 de Sogamoso

T.P. N° 126117 del C.S de la J.

Correo electrónico; fuentes1009@hotmail.com

Celular; 3124739512.